



### CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 20 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

13.- PROPUESTA DE EDUCACIÓN. RESOLUCIÓN DEFINITIVA. CONVOCATORÍA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD 2025.

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

#### PROPUESTA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN

nte 17		9	6	6 -	6 6	e: 6	e: 6	6 6	9: 6	6 6	9	9			(	(	-	7	t 7	t 7	<b>7</b>	t 7	t 7	t 7	t 7	t 7	7	7	7	7	-	·	·	·(	·	· (	(	(	(	· (	· (	· (	•	•	·	•	•	7	7	•	· (	(	· (	· (	· (	· (	· (	· (	· (	· (	· (	· (	•	,	,	,	7	7	7	7	7	7	7	t 7	t 7	t 7	7	t 7	t 7	t 7	t 7	t 7	t 7	7	t 7	7	t 7	7	t 7	7	t 7	7	7	t 7	t 7	t 7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	,	•	•	•																																				
-----------	--	---	---	--------	--------	---------	---------	--------	---------	--------	---	---	--	--	---	---	---	---	--------	--------	----------	--------	--------	--------	--------	--------	---	---	---	---	---	---	---	----	---	-----	---	---	---	-----	-----	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------	--------	--------	---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---	--------	---	--------	---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---	---	--------	--------	--------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Año: 2025

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEFINITIVA. ÓRGANO INSTRUCTOR. CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE UNIVESIDAD. AÑO 2025.

#### **DETALLE:**

A la vista de la documentación obrante en el expediente AYTOCR2025/17671, del acta de valoración emitida por la comisión de valoración una vez revisadas las alegaciones presentadas y de conformidad con Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025, se

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <a href="http://www.ciudadreal.es">http://www.ciudadreal.es</a>





# CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

informa lo siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**PRIMERO**.- Conceder o denegar de manera definitiva por un importe total de 45.500 € a las personas titulares de los siguientes documentos identificativos:

DOC. IDENTIF.	ESTADO	TOTAL AYUDA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
120347127	CONCEDIDA	500,00€	
01869063Z	CONCEDIDA	300,00€	
01869942L	CONCEDIDA	500,00€	
01870906V	CONCEDIDA	200,00 €	
01871438C	CONCEDIDA	200,00 €	
01872586H	CONCEDIDA	500,00€	
03873768Q	CONCEDIDA	500,00€	
05661165Z	CONCEDIDA	300,00€	
05669816V	CONCEDIDA	500,00€	
05682250P	CONCEDIDA	500,00€	
05689882G	CONCEDIDA	500,00€	
05694151H	CONCEDIDA	300,00€	
05705700K	CONCEDIDA	300,00€	
05706770X	CONCEDIDA	500,00€	
05712671T	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
05714806L	CONCEDIDA	500,00€	
05717809D	DENEGADA		FALTA DOCUMENTACIÓN
05717906Z	CONCEDIDA	500,00 €	
05719146N	CONCEDIDA	500,00€	
05720009R	CONCEDIDA	500,00€	
05720427M	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
05720935F	CONCEDIDA	500,00€	
05721512D	CONCEDIDA	300,00 €	
05721557P	CONCEDIDA	300,00 €	
05721732E	CONCEDIDA	300,00 €	
05721752L	CONCEDIDA	500,00 €	

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <a href="http://www.ciudadreal.es">http://www.ciudadreal.es</a>









# CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

05721925P	CONCEDIDA	200,00€	
05722416Q	CONCEDIDA	500,00€	
05725260P	CONCEDIDA	500,00€	
05723952B	CONCEDIDA	500,00€	
05724231Z	CONCEDIDA	500,00€	
05724233Q	CONCEDIDA	500,00€	
05724326V	CONCEDIDA	500,00€	
05724498M	CONCEDIDA	500,00€	
05724710X	CONCEDIDA	500,00€	
05724937F	CONCEDIDA	300,00€	
05724983F	CONCEDIDA	500,00€	
05725363L	CONCEDIDA	300,00 €	
05725594C	CONCEDIDA	300,00 €	
05725935Q	CONCEDIDA	500,00€	
05726228X	CONCEDIDA	300,00€	
05726229B	CONCEDIDA	300,00€	
05727903Y	CONCEDIDA	200,00 €	
05727966T	CONCEDIDA	500,00€	
05728110Y	CONCEDIDA	300,00€	
05728484N	CONCEDIDA	300,00 €	
05729062S	CONCEDIDA	500,00€	
05729066L	CONCEDIDA	300,00€	
05729352Y	CONCEDIDA	500,00 €	
05729727J	CONCEDIDA	500,00€	
05735332Y	CONCEDIDA	300,00€	
05735334P	CONCEDIDA	300,00€	
05735535W	CONCEDIDA	300,00€	
05735711V	CONCEDIDA	500,00€	
05736799R	CONCEDIDA	500,00€	
05736828F	CONCEDIDA	500,00€	
05737694E	CONCEDIDA	300,00€	
05738371D	CONCEDIDA	300,00€	
05738529Y	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
05738871A	DENEGADA		SUPERA INGRESOS

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <a href="http://www.ciudadreal.es">http://www.ciudadreal.es</a>









# CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

05739375R	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
05739651R	CONCEDIDA	500,00€	
05925171A	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
05925641J	CONCEDIDA	500,00€	
05969611F	CONCEDIDA	500,00€	
05969907G	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
05969912D	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
05970122N	CONCEDIDA	300,00€	
05970123J	CONCEDIDA	300,00€	
05970349D	CONCEDIDA	300,00€	
05970696B	CONCEDIDA	500,00€	
05971568D	CONCEDIDA	300,00€	
05972145B	CONCEDIDA	500,00€	
05972515J	CONCEDIDA	300,00 €	
05972742X	CONCEDIDA	500,00€	
05972860J	CONCEDIDA	500,00€	
05972948D	CONCEDIDA	200,00 €	
05973611M	CONCEDIDA	500,00€	
05973906R	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
05973960D	CONCEDIDA	500,00€	
05980957Z	CONCEDIDA	500,00€	
05981109M	CONCEDIDA	500,00€	
05982496N	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
06304417W	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
06305404T	CONCEDIDA	300,00 €	
06306168M	CONCEDIDA	500,00€	
06306456V	CONCEDIDA	500,00€	
06306567J	CONCEDIDA	300,00€	
06308253C	CONCEDIDA	500,00€	
06308613N	CONCEDIDA	500,00€	
06308657X	CONCEDIDA	500,00 €	
06308749X	CONCEDIDA	300,00 €	
06345166H	CONCEDIDA	500,00 €	
06623096Q	DENEGADA		SUPERA INGRESOS

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <a href="http://www.ciudadreal.es">http://www.ciudadreal.es</a>









# CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

06624346R	CONCEDIDA	500,00€	
06624382Z	CONCEDIDA	500,00€	
06625112P	CONCEDIDA	500,00€	
13415997M	CONCEDIDA	500,00€	
17585114G	CONCEDIDA	500,00€	
17585747Q	CONCEDIDA	500,00 €	
23065470N	CONCEDIDA	200,00 €	
24498205P	CONCEDIDA	500,00 €	
24499474N	DENEGADA		FALTA DOCUMENTACIÓN
45102689B	CONCEDIDA	500,00€	
48142951H	CONCEDIDA	300,00 €	
48142952L	CONCEDIDA	500,00€	
50773717K	CONCEDIDA	300,00 €	
51718742E	CONCEDIDA	500,00€	
71366033T	CONCEDIDA	500,00€	
71367816N	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
75919811P	DENEGADA		SUPERA INGRESOS
75923429S	CONCEDIDA	300,00€	
X6970710P	CONCEDIDA	500,00€	
X8131472Y	CONCEDIDA	500,00€	
Y8014117B	CONCEDIDA	500,00€	
Y8164813B	CONCEDIDA	500,00€	
Y9047402K	CONCEDIDA	500,00€	
Y9212647B	CONCEDIDA	500,00€	
Y9491857R	CONCEDIDA	500,00 €	
Z1123979C	CONCEDIDA	500,00€	
Z1816122R	CONCEDIDA	500,00€	
Z2290718S	CONCEDIDA	500,00€	
Z2452366L	CONCEDIDA	500,00€	

**SEGUNDO.-** De la información que obra en esta unidad administrativa consta que las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos para el acceso a la subvención.

TERCERO.- El presente expediente se informa favorable por parte de este servicio y que

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es







### CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

cumple con los requisitos básicos de esta fase del procedimiento a los efectos previstos en relación con la fiscalización previa limitada de intervención.

**CUARTO.-** La presente resolución tendrá carácter definitivo, creando los correspondientes derechos a favor de las entidades beneficiarias; quedando supeditada su eficacia jurídica a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local y su posterior notificación (v. art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

QUINTO: Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso. excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es







N° 39/2025

# CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

#### Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <a href="http://www.ciudadreal.es">http://www.ciudadreal.es</a>

